



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



**CAMBIO DE OBJETO SOCIAL  
Y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑÍA  
SISTEMAS GUIA S.A GUIASA  
CUANTÍA: INDETERMINADA**

**DI 2 COPIAS**

**!!!! AC!!!!**

**ESCRITURA NÚMERO.- P03448-----**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día miércoles primero (1) de julio de dos mil quince (2015), ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este Cantón, comparece el señor **HERNÁN**

**GUILLERMO CUEVA ESPINOSA**, en calidad de GERENTE GENERAL de la compañía **SISTEMAS GUIA S.A. GUIASA**. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Quito, casado, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, el mismo que en copia certificada se agrega a la presente escritura pública. Bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la

**REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL** de la compañía **SISTEMAS DE GUÍA S.A. GUIASA**, al tenor de las siguientes cláusulas:

**COMPARECIENTE.**-Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **HERNÁN GUILLERMO CUEVA ESPINOSA**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **SISTEMAS GUIA S.A. GUIASA** conforme consta en el nombramiento que se adjunta a la presente escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Quito, para ejercer derechos y contraer obligaciones con cédula de ciudadanía número: **uno siete cero tres siete uno tres dos seis guión uno (170371316-1)**. **.ANTECEDENTES.-** 1) La compañía **SISTEMAS GUIA S.A. GUIASA** se constituyó mediante escritura pública de dieciséis de octubre de mil novecientos noventa otorgada ante la **NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES**, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el trece de Diciembre del mismo año. 2) Desde entonces hasta la fecha, la compañía ha realizado varios aumentos de capital y Reformas de Estatutos. 3) La Junta General



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte y tres de abril del año dos mil quince, resolvió reformar el Estatuto Social de la compañía **SISTEMAS GUIA S.A. GUIASA**, en los términos que serán establecidos en el presente instrumento público, autorizando para ello que el Gerente General de la compañía, señor **HERNÁN GUILLERMO CUEVA ESPINOSA** suscriba los documentos pertinentes. **CLÁUSULA TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** El compareciente, en la calidad de Gerente General y Representante Legal, tal como lo establece su nombramiento, declara la reforma del Estatuto Social de la Compañía **SISTEMAS GUIA S.A. GUIA S.A.**, en los términos aprobados

en la JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la misma, la cual tuvo lugar el día veinte y tres de abril del año dos mil quince, es decir, en la reforma del artículo Tercero que en adelante dirá: **ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.-** La Compañía tiene por objeto las siguientes actividades: **UNO.-** Actividades de creación y colocación de anuncios publicitarios en periódicos. Venta de espacios publicitarios con el fin de promoción de productos, marcas, servicios y/o compañías, a través de cualquier medio, como por ejemplo, pero sin limitarse a medios escritos, informáticos, radio, televisión o aquellos conocidos por BTL. **DOS.-** Producción, promoción, administración y distribución de publicaciones periódicas o eventuales, de índole promocional, publicitaria, cultural, artística y/o informática respecto de los eventos y actividades realizadas por la compañía o por terceros contratantes, con fines publicitarios. **TRES.-** Producción de eventos publicitarios de toda índole. **CUATRO.-** La compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos u operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas o de terceros países y acordes y necesarios

para el cumplimiento de su objeto, pudiendo incluso reformar parte como socio o accionista de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador o en el exterior y/o fusionarse con ellas y otras, sean también estas nacionales o extranjeras y/o contratar con ellas. La compañía no podrá dedicarse a ninguna actividad incompatible con su objeto social o prohibido por la ley. **CLAUSULA**

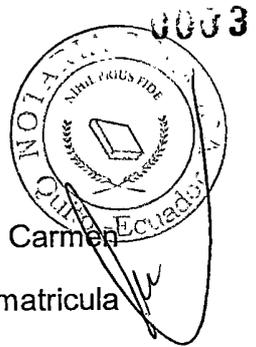
**CUARTA: AUTORIZACIÓN Y DOCUMENTOS HABILITANTES.**-Se autoriza a los doctores **LUIS CARLOS FERNÁNDEZ GILBERT** con matrícula número Cuatro mil doscientos



treinta y dos (4232) del Colegio De Abogados De Pichincha y/o **MARÍA DEL CARMEN CALDERÓN JIMÉNEZ** con matrícula diez mil doscientos setenta y siete (10277) del Colegio De Abogados De Pichincha y/o **MARÍA ROSA BURNEO MALDONADO** con licencia del foro número cero uno guión dos mil siete guión sesenta y nueve (01-2007-69) y Sr. **JORGE ANTONIO PROAÑO CORNEJO** con cédula de ciudadanía número uno siete uno seis cinco ocho cuatro tres siete guión ocho (171658437-8) para que de forma conjunta o individual puedan realizar cualquier trámite para el perfeccionamiento de la escritura. Se incorpora como documentos habilitantes los respectivos nombramientos del señor Hernán Guillermo Cueva Espinosa; el acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **SISTEMAS GUIA S.A GUIASA** celebrada el veinte y tres de abril de dos mil quince, debidamente certificada por el secretario.-Usted señor Notario, se servirá agregar y anteponer las cláusulas de estilo para la validez de este acto. **(Hasta aquí la minuta)** que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente la acepta en todas y cada una de



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



sus partes, minuta que está firmada por la doctora María del Carmen Calderón, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha con matrícula profesional número diez mil doscientos setenta y siete).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente, por mí el Notario, se ratifica en todas sus partes, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al Protocolo de esta Notaría. **DE TODO LO CUAL DOY FE.-**



*Juan Cueva Espinosa*  
**SR. HERNAN GUILLERMO CUEVA ESPINOSA**

**C.C. 1703713261**

*en notario*  
*Juan Cueva Espinosa*

**ACTA DE DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA SISTEMAS GUIA S.A. GUIASA**

En la ciudad de Quito a los 23 de Abril de 2015, a las 10h00, en las oficinas ubicadas en la ciudad de Quito, Av. República de El Salvador e Irlanda, Edificio Torre XXI, piso 8 se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Sistemas Guía S.A. GUIASA.

Por secretaría se constata y certifica la presencia de la totalidad del capital social presente, constituido de la siguiente manera: DIUNESA DIARIOS UNIDOS DEL ECUADOR S.A., debidamente representado por el señor Hernán Cueva, en su calidad de Gerente General Presidente y como tal representante legal de la misma, propietaria de 150.999 acciones; y, Jaime Mantilla Anderson, propietario de 1 acción. Todas las acciones son de un dólar americano cada una.

Hallándose reunidos los accionistas que representan a la totalidad del capital social, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General, reunida para conocer los asuntos que los accionistas resuelven por unanimidad.

Preside la Junta el señor Jaime Mantilla, y, actúa como secretario el señor Hernán Cueva. La presidencia pide que, por secretaría, se de lectura al orden del día, el cual tiene como puntos:

1. Reformar el objeto social de la compañía
2. Autorizar al Gerente General suscribir la escritura de reforma de estatutos

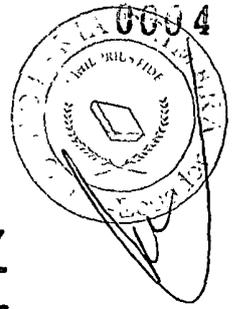
Una vez conocido el orden del día la Junta General procede a discutir sobre los mismos, luego de lo cual deciden:



**1.- REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA:**

Luego de discutir sobre la propuesta planteada por el Gerente General, la Junta APRUEBA por UNANIMIDAD reformar el objeto social de la compañía, el cual deberá, en adelante decir:

**Artículo Tercero: OBJETO SOCIAL.-** La Compañía tiene por objeto las siguientes actividades: **UNO.-** Actividades de creación y colocación de anuncios publicitarios en periódicos. Venta de espacios publicitarios con el fin de promoción de productos, marcas, servicios y/o compañías, a través de



*cualquier medio, como por ejemplo, pero sin limitarse a medios escritos, informáticos, radio, televisión o aquellos conocidos por BTL. DOS.- Producción, promoción, administración y distribución de publicaciones periódicas o eventuales, de índole promocional, publicitaria, cultural, artística y/o informática respecto de los eventos y actividades realizadas por la compañía o por terceros contratantes, con fines publicitarios. TRES.- Producción de eventos publicitarios de toda índole. CUATRO.- La compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos u operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas o de terceros países y acuerdos y necesarios para el cumplimiento de su objeto, pudiendo incluso reformar parte como socio o accionista de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador o en el exterior y/o fusionarse con ellas y otras, sean también estas nacionales o extranjeras y/o contratar con ellas. La compañía no podrá dedicarse a ninguna actividad incompatible con su objeto social o prohibido por la ley.*

**2.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL SUSCRIBIR LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS**

Una vez aprobada la reforma del objeto social de la compañía, la Junta Autoriza al Gerente General para que suscriba la matriz respectiva de reforma del Estatuto Social de SISTEMAS GUIA S.A. GUIASA.

Sin haber otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones por los socios. Se da por concluida la sesión a las 10h30, firmando para constancia todos los socios, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Jaime Mantilla Anderson  
ACCIONISTA

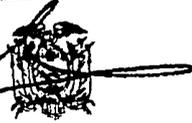
DIUNESA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO ACCIONISTA  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado

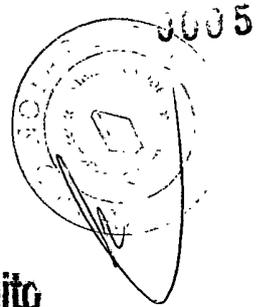
en            Fojas            Util(es)  
Quito a            01 JUL 2015



Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notaria Primera del Cantón QUITO







# Registro Mercantil Quito

Número de

Tramite 3616

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma

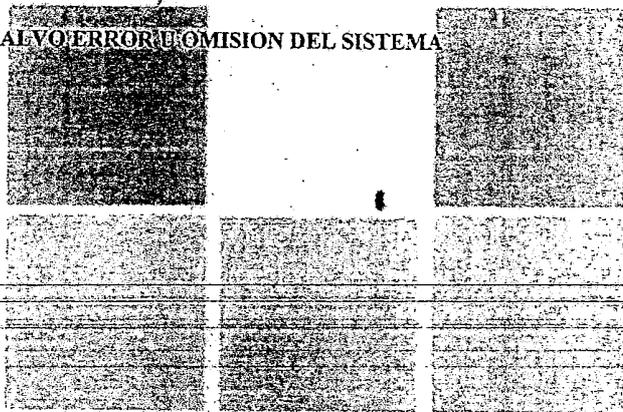
CERTIFICA:

**Que bajo No.14602** del Registro de Nombramientos de diecisiete de octubre del dos mil once, Tomo 142, se halla inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía "SISTEMAS GUIA S.A. GUIASA", otorgado a favor del Señor HERNAN GUILLERMO CUEVA ESPINOSA, por el período de DOS AÑOS, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y extrajudicial de la Compañía.- Con posterioridad a este Nombramiento NO CONSTA inscrito otro otorgado por la Compañía "SISTEMAS GUIA S.A. GUIASA".- Quito, a diecinueve de enero del dos mil quince.- EL REGISTRADOR.-

Abg. Jéniffer Patricia Figueroa Robles  
DELEGADO POR EL REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 002º RMC 2014



resp.pz.-  
NOTA: SALVO ERROR U OMISSION DEL SISTEMA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
YA LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado

en 5 Fojas Util(es)  
Quito a, 01 JUL 2015



*[Handwritten Signature]*



Av. 6 de Diciembre N56-78 y 5681 de Ybarbo y Parroquia de San Sebastián  
Teléfonos: (593 2) 2263-5587, 2263-2255  
Quito-Ecuador

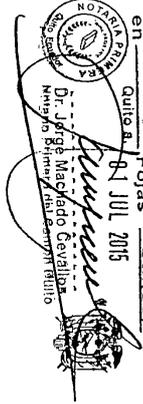
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL  
 CIUDADANIA 170371326-1  
 CUEVA ESPINOBA HERNAN GUILLERMO  
 PIDRIAN/QUITO/CIENAS PRISCA  
 20 de SEPTIEMBRE de 2009  
 PIDRIAN/QUITO/CIENAS PRISCA  
 1958



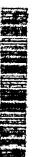
ECUATORIANA\*\*\*\*\* V334403244  
 CASADO SOFIA CRISTINA ARTETA PORRAS  
 SUPERIOR MASTER/ADMINISTRACION  
 HERNAN FEDERICO CUEVA  
 CARMEN JULIETA ESPINOSA  
 QUITO 06/10/2009  
 08/10/2009  
 REN 1841499



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
 Y A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta  
 conforme con su original que me fue presentado  
 en QUITO a las 09:15 JUL 2015  
 Fojas (Militares)  
 Dr. Jorge Machado Cevallos  
 Notario Publico del Cantón QUITO

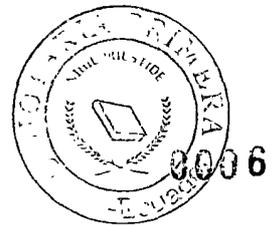


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE ROTACION  
 ELABORADO EN SECCION DE ROTACION  
 008 1703713261  
 008 - 0093 CUEVA ESPINOBA HERNAN GUILLERMO  
 PROVINCIA QUITO ORGANIZACION MARSHAL SUAREZ  
 CANTON PARROQUIA ZONA  
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA






**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



Se otorgó ante mí, EL CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SISTEMAS GUIA S.A GUIASA; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el uno de julio de dos mil quince.-



  
  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario-Primero del Cantón Quito



0007

# REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 45450
 * 4 3 0 8 2 9 4 E C C V O S H *

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	31494
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3432
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1703713261	CUEVA ESPINOSA HERNAN GUILLERMO	REPRESENTANTE LEGAL

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

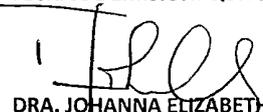
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /01/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SISTEMAS GUIA S.A. GUIASA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2002 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1990..-

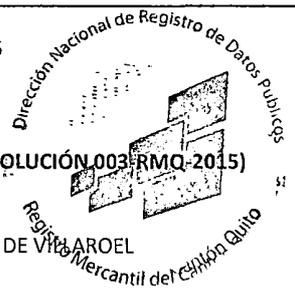
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003/RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VITO AROEL



de Registro de Datos Públicos  
QUITO

